

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Fiorines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Habiéndose solicitado por don Felipe Ramírez Gómez, Contratista de obras, la fianza que depositó para que sirviera de garantía para responder de la ejecución de las obras de construcción de una cascuartel para la Guardia Civil en Campo de Criptana (Ciudad Real), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por sí se formula alguna reclamación con la cual estuviera sujeta la referida fianza, la que deberá presentarse en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser formuladas las citadas reclamaciones judicialmente.

Madrid, 10 de septiembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.

3.130—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****ADJUDICACIONES**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 198, de fecha 17 de julio de 1954, para las «Obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de la zona dominada por el canal de la Maya», del término de Fresno Alhándiga (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesetas con noventa y un céntimos (2.646.798,91), con fecha 8 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rogelio Blanco Navalón, en la cantidad de dos millones doscientas treinta y tres mil ciento cuatro pesetas con veinticinco céntimos (2.233.104,25), con una baja que supone el 15,63 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez García.

3.125—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 178, de fecha 27 de junio de 1954, para las obras de redes de acequias y desagües en la finca «Corralejos», del término municipal de Cazalegas (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos noventa pesetas con ochenta y dos céntimos (1.168.790,82), con fecha 8 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Rafael García, en la cantidad de novecientas veintinueve mil novecientas cincuenta pesetas (929.950), con una baja que supone el 20,434864 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez García.

3.126—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 223, de 11 de agosto de 1954, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los Sectores I y II de la zona regable por la primera parte del canal de las Bárcenas (Navarra), cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.746.432,34 pesetas, con fecha 8 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», en la cantidad de 19.283.000 pesetas, con una baja que supone el 11,327983 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez García.

3.127—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 166, de 15 de junio de 1954, para las obras de fábrica de la elevación, módulo, galería, pozo y caseta de máquinas, red de distribución de aguas, saneamientos y caminos, todo ello en la finca «Maruanas», del término municipal de El Carpio (Córdoba), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos seis mil quinientos treinta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos (1.806.535,32), con fecha 8 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Lozano Requena, en la cantidad de un millón quinientas setenta y seis mil doscientas dos pesetas (1.576.202), con una baja que supone el 12,750003 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez García.

3.124—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 166, de 15 de junio de 1954, para las obras de acequias, desagües y caminos de la finca «La Koperan», de Andújar (Jaén), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos treinta mil quinientas treinta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.630.533,64), con fecha 8 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel Parra Pozo, en la cantidad de un millón doscientas noventa y seis mil pesetas (1.296.000), con una baja que supone el 20,516819 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez García.

3.123—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 160, de 9 de junio de 1954, para las obras de puesta en riego en la margen izquierda del río Aliendre, en el término de Cogolludo (Guadalajara), cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas cincuenta y tres mil ciento veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (353.124,75), con fecha 8 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Federico Merlo Calvo, en la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas con veintinueve céntimos (289.562,29), con una baja que supone el 18 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez García.

3.122—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 223, de 11 de agosto de 1954, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos en el Sector I, Subsector A), Sector II, Subsector A) y Sector II, subsector B), de la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres), cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones doscientas noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (10.292.655,71), con fecha 9 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Fernando Martín-Pozuelo García, en la cantidad de diez millones doscientas mil pesetas (10.200.000), con una baja que supone el 0,900211 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez García.

3.121—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 223, de 11 de agosto de 1954, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los Sectores I y II de la Zona dominada por el segundo tramo del canal de Monegros (Huesca), cuyo presupuesto de contrata asciende a catorce millones doscientas sesenta y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas con siete céntimos (14.264.328,07), con fecha 9 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de doce millones novecientas mil pesetas (12.900.000), con una baja que supone el 9,564615 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez García.

3.120—O.

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA CON CARGO A LA AYUDA ECONOMICA AMERICANA**Relación de subautorizaciones de compra concedidas**

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Importante.—Cinco pliegos de cada una de tales subautorizaciones estarán en esta Dirección General, Goya, número 5, y a meros efectos de examen informativo general, a la disposición de las casas oferentes interesadas.

Autorización de compra: 52-740-00-4245.
Subautorización número: 4245-9.
Titular: Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, Barquillo, 1.
Mercancía o servicio autorizado: Ocho cargadores neumáticos.
Valor en dólares: 30.000.

Autorización de compra: 52-720-00-4247.
Subautorización número: 4247-6.
Titular: Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, Barquillo, 1.
Mercancía o servicio autorizado: 500 lámparas de casco.
Valor en dólares: 12.000.
Madrid, 10 de septiembre de 1954.—El Director general (ilegible).
3.128—O.

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber a aquellas entidades administradoras interesadas en ofertar a los titulares de las subautorizaciones con cargo a la Ayuda Americana relacionadas a continuación, que el período de aceptación de ofertas de las mismas queda prorrogado hasta el día 13 de octubre de 1954, a las doce horas, debiendo, en consonancia, aumentar el plazo de validez de tales ofertas hasta el día 10 de noviembre de 1954:

4241-1.—Grupo de Conservas Vegetales del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas.

4248-3.—Saltos del Sil, S. A.

4254-2.—Saltos del Sil, S. A.

4256-1.—Central Siderúrgica, S. A.

4257-1.—Central Siderúrgica, S. A.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.—El Director general (ilegible).

3.129—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra siguiente:

«Ampliación pabellón de Oficiales en la base aérea de Son San Juan», por un importe de setecientos sesenta y tres mil trescientas setenta y nueve pesetas con veintiséis céntimos (763.379,26).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto, planos y modelo de proposición estarán expuestos en la Secretaría de esta Junta, sito en la calle de Mateo Enrique Lladó.

Será condición indispensable para concurrir a la subasta, que se celebrará el día 7 de octubre próximo, a las once horas, el acreditar haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la fianza de quince mil doscientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (15.267,58).

En caso de que dos o más licitadores presentaran proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 10 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

3.112—O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar número 3.—Junta Económica

SUBASTA

Debidamente autorizada por el excelentísimo señor Ministro de Marina, el día 14 del próximo mes de octubre, a las once horas, se celebrará en este Parque de Automovilismo, ante la Junta Económica del mismo, subasta pública para la enajenación de un coche «Citroen», 11 H. P., y otro «Buick», 22 H. P.

Los licitadores deberán depositar previamente, en concepto de fianza, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Caja de la Habilitación del mencionado Parque, el cinco por ciento del vehículo que solicitarán, precio base.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Dependencia.

El material objeto de la subasta podrá ser examinado los días laborables, en este Establecimiento, de nueve a trece horas.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto a continuación, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleve adherido el sello, y serán dirigidas al señor Presidente de la Junta por escrito y en pliegos cerrados y lacrados.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número (o en representación) don, vecino de, domiciliado en, con poder notarial expedido por, enterado de las condiciones de la subasta de material automovil del Parque de Automovilismo Naval Militar núm. 3, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y conforme en un todo con las mismas se comprometo y obliga con sujeción a las condiciones fijadas a adquirir el vehículo marca, potencia H. P., por el precio de (en número y letra).
(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

San Fernando, 7 de septiembre de 1954.
El Comandante de Intendencia, Secretario, Primitivo Collantes.—Visto bueno: el Capitán de Navío, Presidente, Eduardo Gener.

3.113—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Feria Internacional del Campo

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Se hace público que en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva los posibles reclamantes de don José González de la Rosa, adjudicatario de las obras de construcción de dos viviendas para Guardas, en el recinto de la Feria Internacional del Campo, toda vez que los Servicios

Técnicos de dicha Feria están conformes con la recepción definitiva y la liquidación de tales obras.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.
3.131—O.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis González.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones noventa y nueve mil seiscientos tres (2.099.603) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil cuatrocientas noventa y cuatro (36.494) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y dos mil novecientos ochenta y ocho (72.988) pesetas con nueve (9) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de

Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo ceberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres,

3.078—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Puerto de Béjar (Salamanca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Población.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientos cuarenta y seis mil ciento noventa y siete (1.946.197) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y cuatro mil ciento noventa y dos (34.192) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco (68.385) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que

otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento

de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.079—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas (segunda fase) y urbanización y saneamiento en Cabra (Córdoba), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos treinta mil seiscientos dieciséis (4.630.616) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve (74.459) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil novecientas dieciocho (148.918) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope

de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio de impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. J. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales, el Jefe de los Servicios Jurídicos de

la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y hará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.080—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y dos (92) viviendas y urbanización en Ibiza (Baleares), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Roca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y dos (3.641.482) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y nueve mil seiscientos veintidós (59.622) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento diecinueve mil doscientas cuarenta y cuatro (119.244) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edifica-

clones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de produc-

ción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 81 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Baleares.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.081—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización y saneamiento en Fuenteovejuna (Córdoba), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Víctor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones noventa y tres mil setecientos ochenta y cuatro (2.093.784) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil cuatrocientas seis (36.406) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y dos mil ochocientos trece (72.813) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.082—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas, urbanización y saneamiento en Priego de Córdoba (Córdoba), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Víctor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento treinta y dos mil quinientas sesenta y ocho (2.132.568) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la

respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho (36.988) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y tres mil novecientos setenta y siete (73.977) pesetas con cinco (5) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante los veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberán iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del

apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.083—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Juan Escanellas Guarinos, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 30 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 938-54, que por supuesto contrabando instruye al mismo, advirtiéndole que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado. Barcelona, 3 de septiembre de 1954.—E. Delegado de Hacienda (ilegible). 3.545—O.

SEVILLA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 240 del año 1954 de este Tribunal, el Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 8 de septiembre de 1954 dictó la siguiente providencia:

«En la ciudad de Sevilla a 8 de septiembre de 1954 en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 67 de la Ley Texto Refundido de Contrabando y Defraudación, citese al Interventor de esta Delegación de Hacienda, a un representante de la Cámara de Comercio y Secretario de este Tribunal, para que a las diez del día 29 de septiembre de 1954 comparezcan en la Secretaría de este Tribunal y oídos los aprehensores e inculpados valoren los efectos intervenidos a José Corcín y tres más el día 2 de julio de 1954, que originó el expediente 240 de este Tribunal. Así lo acordó el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal asistido de mí el Secretario de que certifico.»

Lo que notifico a usted por si desea comparecer en la Secretaría de este Tribunal el día y hora señalados para la práctica de la diligencia de valoración de los efectos intervenidos.

Sevilla, 9 de septiembre de 1954.—El Secretario (ilegible). 3.549—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

J A E N

Concurso para cubrir veintiocho (28) plazas de Aspirantes a Peones Camineros de las carreteras del Estado, de la plantilla de esta provincia, en expectativa de ingreso

En relación con este concurso, anunciado con fecha 14 de noviembre de 1953, según las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, números 337 y 265, de fecha 3 de diciembre y 26 de noviembre, respectivamente, se hace saber por el presente aviso que los solicitantes admitidos a examen para justificar las aptitudes que se exigen para ser clasificados como aspirantes a dichas plazas son los que figuran en la relación siguiente:

Hijos de Peones camineros

- 1 Tomás Peñalver Rueda.
- 2 Francisco González González.
- 3 Blas Cobo León.
- 4 Francisco Martínez Caballero.
- 5 Manuel Lorite Gómez.
- 6 Juan León Martínez.
- 7 José Delgado Rueda.
- 8 José Serrano Liébanas.
- 9 Pedro Domínguez Herrera.
- 10 Francisco Martínez Jiménez.
- 11 Pedro Domínguez Liranzo.
- 12 Francisco Valenzuela Carvajal.

Auxiliares

- 13 Luis Cespedosa Gutiérrez.
- 14 Luis Ramírez Consuegra.
- 15 Miguel Martínez Rodríguez.
- 16 José Catena Viedma.
- 17 Francisco Martínez García.
- 18 Bernardo Peláez Jiménez.
- 19 Jerónimo Leiva Ramal.
- 20 José Morote Cobos.
- 21 José Olmo Leiva.
- 22 Felipe Serrano Liébana.

- 23 Juan Bernardo Ballesteros García.
- 24 Francisco Martínez Olivares.
- 25 Manuel Castillo Izquierdo.
- 26 José María Tello López.
- 27 Fernando García del Ros.
- 28 Pedro García García.
- 29 Pedro Núñez Albadalejo.
- 30 Manuel Sánchez Liranzo.
- 31 Ramón Roa Tudela.
- 32 Anselmo Olivares García.
- 33 Sebastián Almazán Ochando.
- 34 Juan Almazán Ochando.
- 35 Juan José Ruiz Medina.
- 36 Manuel Roa Tudela.
- 37 Nicolás Garrido Aranda.
- 38 Andrés Navarro González.

Turno libre

- 39 Marcial Pérez Campos.
- 40 Cristóbal Valero Serrano.
- 41 Jaime Martínez Peñas.
- 42 José Guzmán Molina.
- 43 Pablo Orive Lorite.
- 44 Manuel Garrido Martín.
- 45 Cristóbal Sánchez Cobo.
- 46 Ildelfonso Narváez García.
- 47 Manuel Pulido Yera.
- 48 Francisco Peinado Jiménez.
- 49 José García Sampedro.
- 50 Francisco Molina Jerez.
- 51 Juan María Filigreras Navarrete.
- 52 Rafael Anaya Castillo.
- 53 Antonio Mihi Huertas.
- 54 Nicolás Martínez García.
- 55 Francisco Martínez Varela.
- 56 Cristóbal Cantero López.
- 57 Francisco Sevilla Rodríguez.
- 58 Amancio Luna González.
- 59 Diego Ribera Rus.
- 60 Jaime Martínez Muñoz.
- 61 Antonio Cabrera Gómez.
- 62 Luis Lechuga Sánchez.
- 63 Francisco Ramírez García.
- 64 José Moreno López.
- 65 Manuel Romero Raya.
- 66 Juan Sánchez Jiménez.
- 67 Pedro Gálvez López.
- 68 Juan María Yera Romero.
- 69 Manuel Lirio Lirio.
- 70 Antonio Lendínez Ortéga.
- 71 Ramón Hervás Carrasco.
- 72 Juan García Sánchez.
- 73 Cristóbal Martínez Rodríguez.
- 74 Manuel García Ollid.
- 75 José Molina Salvador.
- 76 Emilio López Carrascosa.
- 77 Alfonso Araque Rosa.
- 78 Ildelfonso Sánchez Cobo.
- 79 Antonio Modesto Tienda Lama.
- 80 Francisco Villar Morcillo.
- 81 Lorenzo Gómez González.
- 82 Francisco Varela Casado.
- 83 Antonio Cárdenas Pulido.
- 84 Blas López Moreno.
- 85 Julián López Rodríguez.
- 86 Pedro Carrascosa Pulido.
- 87 Gabriel Escamilla Galdón.
- 88 Francisco Martínez Martínez.
- 89 Francisco Fernández Esteban.
- 90 Antonio Rublejo Medina.
- 91 Pablo Aranda Martín.
- 92 Juan Diego González Ojeda.
- 93 Juan Morales Gila.
- 94 Manuel Montoro Carrasco.
- 95 Vicente Colmenero Mata.
- 96 Miguel Martínez Aranda.
- 97 Mariano Rodríguez Liñáns.
- 98 Agustín Díaz Barrazañ.
- 99 Miguel Galera Martínez.
- 100 Ramón García Fuentes.
- 101 Manuel Garrido de la Torre.

El Tribunal, conforme al artículo séptimo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, estará constituido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe, don Manuel Moriel Sarria; el Ingeniero afecto a la Jefatura don Luis Chocano Martínez, y el Ayudante de Obras Públicas, también afecto a la Jefatura, don Juan Sogero Rodríguez. Los exámenes se celebrarán en el local de talleres de la Jefatura de Obras Públicas, sito en la carretera nacional

de Bailén a Motril, en las proximidades de esta capital.

Los aspirantes se presentarán con el siguiente orden:

El día 28 del actual, los números 1 al 34, ambos inclusive.

El día 5 de octubre próximo, los números 35 al 67, ambos inclusive.

El día 7 de igual mes, los números 68 al 101, ambos inclusive.

Los interesados concurrirán a las nueve (9) de la mañana, provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar, al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convocatoria en el local citado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los concursantes.

Jaén, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moriel. 3.546—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo acordado por el Excmo. Cabildo, se hace público para general conocimiento que se abre licitación para adjudicar por subasta las siguientes obras:

«Terminación del camino vecinal de la carretera de La Orotava a Vilaflor a Benijos.»

El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a 2.582.947,25 pesetas.

El rematante habrá de comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y de terminarla en el plazo de doce meses, contados a partir del replanteo de las mismas.

Los proyectos con sus anejos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Fomento.

La garantía provisional que se exige a los licitadores será de 51.658,94 pesetas, elevándose la definitiva al 5 por 100 del primer millón más el 3,50 por 100 de la cantidad que supere al millón del importe de la adjudicación.

El plazo para presentar proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las que han de presentarse en las oficinas de Secretaría entre los quince y dieciocho horas en los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo.

Se han cumplido los requisitos que prescribe el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación del camino vecinal de la carretera de La Orotava a Vilaflor a Benijos», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Regirá en la subasta las restantes condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Excmo. Cabildo.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1954.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: el Presidente, A. Lecuona.

3.111—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Lupicino Arbelo Padrón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de San Cristóbal de la Laguna.

Hago saber: Que declaradas de urgencia por Decreto de 16 de junio de 1954 las obras de apertura y urbanización de la vía de acceso desde la autopista a esta ciudad, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mismas relacionados a continuación, que el día treinta del corriente mes y hora de las diez a las catorce, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los inmuebles comprendidos entre los perfiles 4 y 32 del proyecto, en la forma que establecen los artículos tercero y cuarto de la citada Ley.

Propietarios afectados: doña Dominga Díaz Díaz, herederos de don Eleuterio Baute Toledo, don Rubens Cabrera de la Puerta, sucesores de don Francisco Pérez Martel, doña Antonia Jiménez Pérez, doña Juana Pérez y Pérez, don Pablo Rodríguez García, doña Felipa Delgado García y don Gregorio García Zebaló.

San Cristóbal de La Laguna, 11 de septiembre de 1954.—El Alcalde-Presidente, Lupicino Arbelo Padrón,

3.133—O.

VILLAGARCIA DE AROSA

El Alcalde del mismo hace saber:

Que declarada la necesidad de ocupación de un terreno propiedad de don Constantino Rey Rey (hoy sus herederos),

sito en la avenida de Martínez García, de esta población, para emplazamiento de un edificio Balneario Municipal, obra declarada de urgencia por Decreto de 21 de mayo del corriente año, el día 25 del corriente mes, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, de acuerdo con lo que establece el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los que se consideren con algún derecho a la propiedad del mencionado terreno, así como los titulares de derechos afectados inscritos, pudiendo acudir al acto acompañados de peritos.

Vilagarcía de Arosa, 4 de septiembre de 1954.—Jacobo Rey Daviña.

8.520—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Pago de los intereses de las obligaciones 4 por 100

A partir de 1 de octubre de 1954 se efectuará en la Central y Sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de obligaciones de esta Red.

El importe líquido es como sigue:

Serie A.—10 pesetas por cupón.
Serie B.—25 pesetas por cupón.
Serie C.—50 pesetas por cupón.
Serie D.—250 pesetas por cupón.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.

8.536—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

VINAROZ

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas núm. 2.390 bis, de 85.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 4 por ciento, emisión 15-11-51; un título de la Serie B, núm. 16.311, y ocho de la Serie C, núm. 492.464/71, y resguardo número 2.423, de 35.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51; siete títulos de la Serie B, número 32.939/43, 80.346 y 80.768, ambos a favor de doña María Rosa Agramunt Cañada, de San Jorge, se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.
8.533.—P.

INSTALADORA GENERAL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para las doce treinta horas del día nueve de octubre próximo, en su domicilio social en Bilbao (Gran Vía, 18), al objeto de proceder al examen del balance y aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio social 1953-54.—El Presidente, Alejandro Zubizarreta y Bilbao.

3.550—P.

«LATINA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	87.542,65	Capital	100.000,00
Bancos	768,50	Reservas Patrimoniales	10.855,65
Valores mobiliarios	20.680,00	Acreedores diversos	1.017,00
Mobiliario e instalación	7.620,00	Pérdidas y ganancias. Ejercicio actual	4.738,60
	116.611,15		116.611,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
RAMO DE ENFERMEDADES		RAMO DE ENFERMEDADES	
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	6.690,00	Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	10.472,40
Gastos generales imputables al Ramo	833,50	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	1.047,20
Gastos generales de producción	1.551,40		
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	271,40	RAMO DE ENTIERROS	
		Seguro directo:	
RAMO DE ENTIERROS:		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	
Seguro directo:			84.732,20
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	55.834,20	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	8.473,20
Gastos generales imputables al Ramo	4.650,90		
Gastos generales de producción	9.922,80	GENERALES	
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	2.195,95	Productos de los fondos invertidos	788,50
		Beneficios por realizaciones y cambios	443,05
GENERALES		Otros abonos	7,50
Gastos de administración generales	14.895,45		
Contribuciones e impuestos	2.813,70		
Amortizaciones	980,00		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ...	566,25		
Saldo acreedor	4.738,50		
	105.944,05		105.944,05

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Concurso para adquisición de 300 toneladas de sebo fundido**

Esta Compañía convoca concurso para el suministro de 300 toneladas de sebo fundido destinado a la fabricación de grasas consistentes, terminando el plazo de admisión de ofertas el día 24 del corriente mes de septiembre, a las doce de la mañana.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle Torija, 9, Madrid, todos los días laborables de diez a doce.

Las ofertas se entregarán en sobre cerrado y lacrado, por duplicado, indicando en el sobre «Ofertas para el concurso de suministro de sebo fundido», en la Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concurso, de la referida Central de CAMPSA.

Madrid, 11 de septiembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.
8.537—P.

«VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**Sucursal de España**

Habiéndose padecido algunos errores en el anuncio número 7.524, de dicha Compañía, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, de 11 de septiembre de 1954, páginas 2994 y 2995, de su Anexo único, a continuación se rectifican en la forma que se expresa:

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953**PASIVO**

Apartado j) del grupo 8.º. Dice:
j) Otros acreedores, 3.007.852,97. Debe decir en las cifras: 3.067.852,97.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953**HABER**

En el total del grupo 11, dice: 354.174. Debe decir: 353.174.

doña Milagros Cubillas Hevia, contra los herederos de don Juan Ruiz Cárcelos, otros y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, se emplaza a los herederos de don Juan Ruiz Cárcelos, a doña Aurora Cubillas Hevia y a las personas a las que de alguna manera les pueda afectar el reconocimiento que se pide, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente cédula, que se expide para su fijación en el sitio público de costumbre de Murcia, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Murcia.

Madrid, 26 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).
3.547.—A. J.

BARCELONA**Edicto**

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis en expediente promovido por don José Ballezá Font, hijo de don Salvador Ballezá Comas y de doña Joaquina Font Roca, nacido en Calella el día 25 de junio de 1921, para que se le autorice la adición o modificación de su apellido paterno actual «Ballezá» por el de «De Vallescar», fundado en que siempre, en todos sus actos y operaciones profesionales y mercantiles, en la certeza de que era el suyo verdadero, por haberse llamado «De Vallescar» sus ascendientes, desde muy remotos tiempos, pero resulta que en su partida de nacimiento consta el nombre de «Ballezá», debido a una serie de errores y supresiones producidas, ya por descuidos, ya debidos a la fonética catalana transcrita indebidamente en los documentos del Registro; por el presente, a la vez que se hace pública la advertencia de la referida solicitud, se previene a cuantos se crean con derecho a oponerse a la misma puedan presentar su oposición ante el Juzgado indicado, dentro del perentorio plazo de tres meses, a contar del día de la publicación del presente edicto.

Barcelona, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.

8.542.—A. J.

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal número uno de esta capital y accidental del de Primera Instancia número uno de la misma.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Garrido Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Córdoba, contra don Mariano Moya Martín, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad, para el cobro de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, la nuda propiedad de las fincas siguientes, propiedad del deudor:

«Una parcela de tierra procedente del cortijo de don Fernando, en la campiña y término de Córdoba, que linda: por el Norte: con el cortijo de Rojas; al Este, con el partidor que separa este tranco del que va al arroyo; al Oeste, con tierras del cortijo «El Redondo Bajo», y al Sur, con la finca adjudicada a doña Victoria Moya Martín, comprendiendo bajo estos límites una superficie de diez hectáreas, cuarenta áreas y setenta centáreas equivalentes a diecisiete fanegas» Valorada

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don Segismundo Martín Laborda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José de Muezas Sánchez, en nombre y representación de don Eduardo García-Junceda y Povés, como Contratista y por la Empresa Junceda, domiciliado en esta capital, calle de Ballén, número cuarenta y siete, tercero derecha, dedicado a la construcción de obras, ha sido dicho señor García-Junceda declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva por ser el activo inferior al pasivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín Laborda.—El Secretario (ilegible).

8.552.—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós, de Madrid, en providencia del día de hoy ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Manuel de la Fuente Espinosa, representante legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Motrandi, S. L.», a don Bernardo García González, doña Dolores, doña Natividad, doña María y don Manuel Navarro Caballero, doña Marisol Muela y al menor don Emilio Navarro Caballero, en la persona que ostente la representación legal del mismo, sobre declaración de inexistencia del contrato de compra venta de una parcela de terreno o solar en las inmediaciones del paseo de las Delicias y otros extremos, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a dichos demandados, y por lo que respecta a doña Doña Dolores Navarro Caballero, casada

con don José Ruiz de Iniesta, doña Natividad Navarro Caballero, casada con Rafael Ruiz de Iniesta, cuyos domicilios son desconocidos, y a doña Marisol Muela, viuda del señor Navarro Antón, que se encuentra ausente en el extranjero y no tiene domicilio conocido, se les emplaza por medio del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales», para que en el improrrogable término de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y sus documentos quedan reservadas a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los expresados demandados cuyos domicilios son desconocidos, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sanz.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

8.553.—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este número, en providencia de hoy, dictada en el expediente de cuenta jurada del Letrado don Luis Angel Mendizábal de la Peña, por honorarios devengados en el sumario seguido en este Juzgado con el número 59/1951, a virtud de querrela del Procurador, señor Padrón, en nombre de don Aresio López Montero, sobre estafa; por medio de la presente se requiere a éste, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en término de diez días abone el importe de su minuta, que asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y costas del procedimiento, bajo apercibimiento de procederse a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

8.441.—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por

la nuda propiedad de esta finca en ochenta y tres mil pesetas.

«Una parcela de tierra de labor, procedente del cortijo don Fernando, en término de Córdoba, lindando: al Norte, con tierras de Francisco Urbano; al Este, cortijo «El Redondo Alto»; Sur, con «El Redondo Bajo», y Oeste, parcela de la misma procedencia y que se adjudicó a doña Victoria Moya Martín, comprendiendo una superficie de cinco hectáreas cincuenta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho fanegas once celemines y dos cuartillos». Valorada la nuda propiedad en cuarenta mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis García Hirschfeld.—El Secretario (ilegible).

8.548—A. J.

CASTELLÓN

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que en este Juzgado se sigue, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Tirado Añel, en nombre y representación de don Juan Bautista Porcar Conde contra don Ramón María Huguet Juan para hacer efectivo un préstamo hipotecario de 1.200.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad del citado deudor, y que se describen así:

1.ª Una casa, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y tres pisos en alto con dos viviendas por planta, denominadas, subiendo, piso primero derecha e izquierda, dándose acceso a los pisos en alto por la escalera existente en el centro de la fachada; ocupa una superficie de 216 metros 5 decímetros cuadrados; situada en los ensanches de esta ciudad, avenida de los Hermanos Vou, número 47; lindante: por la derecha, entrando, doña María Juan Herrero; izquierda, calle en proyecto, y fondo o espaldas, Salvador Guinot. Fué inscrita dicha hipoteca, por lo que afecta a esta finca, al tomo 315 de Castellón, libro 206, folio 124, finca 21.327 duplicado, inscripción séptima.

2.ª Una heredad de 153 hanegadas 70 brazas, igual a 12 hectáreas 74 áreas 30 centiáreas de tierra de secano, plantada de algarrobos, olivos y viña, con una casa masía compuesta de planta baja y un piso alto con dos puertas de entrada,

ignorándose su medida superficial, situada en término de Benicasim, partida de la Punta Parreta o de la carrerassa del Molino; lindante: por Norte, carretera de Valencia a Barcelona; Este, José Eixáu y Blas Bernal; Sur, Elías Prades, y Oeste, herederos de Pascual Julián y José Herrero. Inscrita en la referida hipoteca en cuanto a esta finca al tomo 187 de Benicasim, libro 10, folio 30 vuelto, finca 1.041, inscripción sexta.

3.ª Tierra secano, viña, antes algarrobal, sita en término de Benicasim, partida Tosalet de los Forques, de una extensión superficial de 33 hanegadas, 150 brazas, igual a 233 áreas 54 centiáreas; lindante: por el Norte, Sur y Oeste, el predio de don Ramón María Huguet Juan, y Este, carretera. Inscrita la hipoteca, en cuanto a esta finca, al tomo 177 de Benicasim, libro 6, folio 107 vuelto, finca 626, inscripción quinta.

4.ª Un campo acereal, erial y olivos, comprensivo de 8 hectáreas, 5 áreas, o sea 97 hanegadas, situada en término de Villafamés, partida de Fenosa; conocida esta finca con el nombre de «Boega»; lindante: por el Norte, Miguel Andrés Edo, Jaime Pastor Marzá y otros; Este, camino de Fenosa; Sur, Cristóbal Andrés Alegre, Antonio Valero Vidal y otros, y Oeste, rambla de la Viuda. Inscrita la hipoteca, en cuanto a esta finca, al tomo 128 de Villafamés, libro tercero, folio 172, finca 299, inscripción segunda.

5.ª Un campo comprensivo de 33 áreas, o sea unas 4 hanegadas a leñas bajas, olivos, higueras y almendros, en el que existe una bodega; situada en el término de Villafamés, partida de Fenosa; conocida esta finca con el nombre de «Bodega»; lindante: por el Norte, camino del Clotas; Este y Sur, José Renáu Mallasén, y Oeste, José Palarés Navarro. Inscrita la hipoteca, en cuanto a esta finca, al tomo 128 de Villafamés, libro tercero, folio 176 vuelto, inscripción segunda.

6.ª Una heredad en el término de Villafamés, pago de las Palmeras, de cabida: 28 hanegadas 53 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas; tierra viña; lindante: por Norte, José Renáu; Sur, senda; Este, Marcelino Andrés, y Oeste, José Tomás. Inscrita dicha hipoteca, por lo que afecta a esta finca, al tomo 275 de Villafamés, libro 7, folio 215 vuelto, finca 963, inscripción segunda.

7.ª Un campo tierra huerta, naranjal, titulado «Mangranar», de una hanegada 107 brazas, igual a 12 áreas 75 centiáreas; situada en término de Almazora, partida dels Catalans; linda: Este, don Enrique Segarra, y Oeste, el mismo. Inscrita la hipoteca, en cuanto a esta finca, al tomo 312 de Almazora, libro 64, folio 201 vuelto, finca 7.236, inscripción segunda.

8.ª Un campo de tierra huerta, naranjal, titulado «Mangranar», comprensivo de una hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas; situada en término de Almazora, partida dels Catalans; lindante: por Norte, Manuel Capdevila; Sur, carretera del Catalans; Este, Agustín Arbona, y Oeste, Carmen Candel. Inscrita la hipoteca, en cuanto a esta finca, al tomo 312 de Almazora, libro 64, folio 204 vuelto, finca 7.237, inscripción segunda.

9.ª Un campo de tierra huerta, naranjal, titulado «Mangranar», comprensivo de 2 hanegadas, equivalente a 16 áreas 72 centiáreas; situado en término de Almazora, partida dels Catalans; lindante: por Norte, Manuel Cantavella; Sur, camino del Catalans; Este, tierras de la herencia de que procede, y Oeste, Manuel Martín Navarro.

Cuvas fincas fueron valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, la primera por 500.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas para costas; la segunda, por 515.000 pesetas de principal y 80.000 pesetas para costas; la tercera, por 100.000

pesetas de principal y 15.000 para costas; la cuarta, por 50.000 pesetas de principal y 8.000 para costas y gastos; la quinta, por 4.000 pesetas de principal y 2.000 para costas; la sexta, por 16.000 pesetas de principal y 6.000 para costas; la séptima, por 6.000 pesetas de principal y 3.000 para costas; la octava, por 3.000 pesetas de principal y 1.000 para costas, y la novena, por 6.000 pesetas de principal y 3.000 para costas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo y hora de las once; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la subasta para poder tomar parte en la misma.

Dado en Castellón a 16 de agosto de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Torres-Dulce.—El Secretario Judicial, Carmelo Molins.

8.524—A. J.

VALENCIA

Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado radican autos de juicio universal de quiebra de don Cristóbal Miravet Catalán y de doña Vicenta Traver Girona y de sus herederos puros, hoy en ejecución de acuerdo de la Junta de acreedores de dichos quebrados, y en cuyos autos se manda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes, sitas en término de Cuevas de Vinromá:

	Pesetas
b) Un terreno situado en el paraje Cap de Pla, polígono 39, parcela 43; su superficie es de 58 áreas 30 centiáreas. Tasado en.....	5.000
c) Un terreno enclavado en el paraje Fanecaes, polígono 13, parcela 62; su superficie es de 2 hectáreas 5 centiáreas. Tasado en.....	68.000
d) Un terreno enclavado en la partida Dumenche, incluido en el polígono 13, parcela 238; su superficie es de 4 hectáreas 3 centiáreas. Tasado en.....	104.000
e) Otro terreno enclavado en el paraje Tosal del Moro, que linda: al Este, con el barranco del Basot, parcela 80, polígono 92; su superficie es de 1 hectárea 49 áreas y 10 centiáreas. Tasada en.....	23.000
f) Un terreno situado en el paraje Rabosa, lindante: al Sur, con un camino llamado de Las Monjas, y Oeste, con el camino de Rabosa; está situado en el polígono 113, parcela 12, con una superficie de 50 áreas. Tasado en...	6.000
g) Un terreno enclavado en la partida de Miraveta, en el polígono 14, parcela 114; su superficie es de 41 áreas 60 centiáreas. Tasado en.....	12.000
h) Un terreno enclavado en la partida de Fossa; lindante: al Este, con el cementerio, incluido en el polígono 13, par-	

Pesetas

BECERREA

Don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de Primera Instancia del partido de Becerrea.

Hago público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de E. Civil la existencia e incoación ante este Juzgado de expediente a instancia de Sebastián José de la Fuente Arrojo, vecino de Bilbao, sobre declaración de fallecimiento de su madre, Elvira Arrojo Rodríguez, hija de Manuel-Antonio y de María, nacida en Doncos el 23 de diciembre de 1892, que se ausentó del mismo en estado de soltera el año 1916 para la República de Cuba, pasando de veinticinco años que no se tienen noticias de la misma.

Dado en Becerrea a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Antonio Cruz Requejo.—El Secretario (ilegible).

8.544—A. J.

1.º 15-9-1954

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Magdalena Baygual Bas, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por quiebra de las anteriores, de las siguientes fincas (especialmente hipotecadas, propias de dicha demandada, y en los siguientes lotes:

Primer lote

Casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierto de tejado al extremo del mismo, situada en esta ciudad y calle de Covadonga, señalada de número 184; tiene una extensión superficial de 119,02 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa que luego se describirá y parte con doña Rita Casanovas; por la izquierda, Norte, con los patios de las casas de don Juan Sanllehi, don Juan Costas, don Gabriel Gili, don José Cáñameras y viuda de don José Baygual, y por detrás, Poniente, con el patio de la casa número 25 de la calle de Topete, propia de la hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 860, libro 316 de esta ciudad, folio 145, finca núm. 8.589, inscripción segunda.

Valorada en seis mil cuatrocientas pesetas.

Lote segundo

Casa de composición y situación igual que la anterior, señalada de número ochenta y seis; tiene una extensión superficial de noventa y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la expresada calle de Covadonga; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa y patio de don Fernando Causante y parte con doña Rita Comas, y por la izquierda, Norte, y detrás, Poniente, con la casa y patio anteriormente descritos. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 150, finca núm. 8.590, inscripción segunda.

Valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

Lote tercero

Una porción de terreno de extensión superficial de ciento cincuenta y siete metros cuarenta y dos centímetros cuadrados, con las edificaciones sobre la mis-

ma levantadas, que constituyen un cuerpo de casa sólo de planta baja, sin distribución interior numerada con el ciento Loverta de la calle de Covadonga; de esta ciudad. Linda: por delante, Oriente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de doña Filomena Costa Comas; por la izquierda, Norte, con finca de don Miguel Baygual Casanovas, y por detrás, Poniente, con finca de don Antonio Causante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 379 del archivo, libro 123, de esta ciudad, folio 102, finca núm. 4.199, inscripción séptima.

Valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

Lote cuarto

Casa compuesta de bajos, primer piso y patio deras, situada en esta ciudad y su calle de Topete, llamada hoy de Alfonso Sala señalada de número veinticinco; de extensión superficial trescientos sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que luego se describirá y parte con patio de otra casa de la misma herencia; por la izquierda, Mediodía, con doña Rita Comas y don Fernando Causante, y por detrás, Oriente, con el patio anteriormente de la casa descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 316 de Sabadell, folio 155, finca número 8.591, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote quinto

Otra casa de composición y situación iguales que la anterior, señalada de número veintitrés; de extensión superficial ciento diecisiete decímetros. Linda: por su frente, Poniente, con la expresada calle de Alfonso Sala; por la derecha, entrando, Norte, con otra casa de la misma procedencia; por la izquierda, Mediodía, y por detrás, Poniente, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 189 del archivo, folio 82, finca número 1.198 duplicado, inscripción undécima.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote sexto

Casa compuesta de bajos y un piso con patio detrás y cubierta al final del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número cinco; tiene una extensión superficial de ciento veintiun metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con el patio de la casa número cuatro de la calle de Quevedo y parte con el solar de la propia calle; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 173, finca núm. 8.594, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote séptimo

Casa compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás, con cubierto al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número siete; de extensión superficial ciento veintiun metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con dicha calle; por la izquierda, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por

cela 91; su superficie es de 1 hectárea 49 áreas. Tasado en.....

23.000

1) Una casa, compuesta de planta baja y piso, con jardín, designada con el número 111 de la calle de José Antonio, de la villa de Cuevas de Vinroma. La planta baja ocupa 263 metros 20 centímetros cuadrados, de los 483 metros 50 centímetros totales, y el piso, además de los 263 metros 20 centímetros, tiene una terraza de 12 metros por 4 metros. Adjunto a dicha casa existe un solar rectangular, al cual le corresponde el número 113 de dicha calle, y cuyas dimensiones son 11 metros 25 centímetros de profundidad; siendo su superficie la de 493 metros cuadrados. En la parte lateral y en comunicación con el mismo solar hay una parcela destinada a gallinero. Este conjunto de casa, jardín, solar y gallinero ha sido tasado en.....

188.000

2) Un local destinado a almacén en la villa de Cuevas de Vinroma, en otro tiempo fábrica de alcohol, de dimensiones 13 por 26, enclavado dentro de un terreno, llamado Extramuros, incluido a su vez en el polígono 42, parcela 109; con una superficie total de 53 áreas. Tasado en.....

172.000

Se hace constar que las relacionadas fincas salen a subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley Procesal Civil y la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, que se sacan a subasta pública a instancia de la Sindicatura de dicha quiebra, sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad, por cuanto no existen inscritas en el Registro a nombre de los quebrados y con la condición de que el rematante verifique la inscripción, omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y se tendrán presentes las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas, deducido el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación—deducido el veinticinco por ciento—, tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Flestas Contreras.—El Secretario (ilegible).

8.551—A. J.

la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por su detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el propio Registro al tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 179, finca número 8.595, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote octavo

Casa de igual composición y cabida que la anterior, señalada de número nueve. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete, hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 185, finca número 8.596, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote noveno

Casa número trece, continua a la anterior y de iguales extensión, composición y cabida: Linda: por su frente, Poniente, con la calle llamada hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 197, finca núm. 8.598, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote décimo

Casa número quince, contigua a la anterior y de iguales extensión, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anterior; por la izquierda, Mediodía, con la siguiente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 204, finca núm. 8.599, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote undécimo

Casa número diecisiete, al lado de la anterior y de iguales situación, composición y cabida. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Mediodía, con la casa que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 209, finca número 8.600, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote duodécimo

Casa número diecinueve, contigua a las anteriores y de iguales situación, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá a continuación, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 125, finca número 8.601, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Lote decimotercero

Casa de composición y situación igual a las anteriores, señaladas de número veintiuno, de extensión superficial ciento

veintiún metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa número veintitrés de dicha calle de Alfonso Sala, también propia de la hipotecante, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de esta ciudad, folio 221, finca núm. 8.602, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de octubre próximo y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de cada finca, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada lote respecto del que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario. Manuel Ballesteros.

8.527—A. J.

V I C H

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por don José Adam Huix y otro, contra don José Ramírez Parés, se expide el presente, por el que se anuncia que el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, se celebrará en este Juzgado tercera subasta para la venta de las siguientes fincas hipotecadas, formando cada una de ellas un lote:

Casa con su huerto a espaldas de la misma, valorada en 134.750 pesetas, señalada de número 8, hoy 3 y 5, situada en la calle de la Fuente, del pueblo de Tona, compuesta de bajos y un piso, que tiene de lado diez metros y de ancho otros diez, y el huerto es de cabida 58 centiáreas. Linda en junto por la derecha, Oriente, con casa de don Pablo Pradesaba; por frente, Mediodía, con dicha calle de la Fuente; por la izquierda, Poniente, con casa de don José Casanova, de Taradell, y por la espalda, Norte, con tierras del Manso La Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 488, libro 16, folio 104, finca número 231, inscripción 11.

Una mitad indivisa, valorada en pesetas 108.000, de casa, compuesta de sótano y un piso en parte, y en parte de bajos, un piso y azotea, cubierta en parte de tejado y en parte de terrado, sita en Vich y paraje Torre de Capuchinos: mide de ancho 4.90 metros y de fondo 7.20 metros, y tiene a su espalda un patio del mismo ancho de la casa y de dos metros de profundidad: da frente, a Oriente, a una calle de nueva apertura y la total finca ocupa una superficie de 94.8 metros cuadrados. Linda de por junto, al frente, a Oriente, con dicha calle; a la derecha entrando, Cierzo, con doña Jo-

sefa Font; a la izquierda, Mediodía, con don Ramón Fraixanet, y al detrás, Poniente, con restante finca de que se segregó, propia de don Ramón Pujols. Inscrita al tomo 881, folio 143, finca 3.444, inscripción primera, libro 164, de esta ciudad.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del setenta y cinco por ciento de las valoraciones expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 6 de septiembre de 1954.—El Secretario. A. Freixa.

8.545—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don José Moreno Moreno, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente se llama a María Suárez Martínez, de profesión ambulante, sin domicilio conocido, de veintiséis años de edad, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de reconocimiento en la persona de Pio Labrada Arnau, que se halla en la Prisión de Guadalajara, por haberlo así acordado en la causa que instruyo con el número 68 de 1950, por asesinato.

Dado en Naval Moral de la Mata, 18 de enero de 1954.—El Juez de Instrucción, José Moreno Moreno.—El Secretario (ilegible).—(633).

El señor Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido en el sumario que se instruye con el número 164 de 1953, por falsedad he acordado se cite a Faustino Mellado González vecino de Castillejo de Azaba (Salamanca), que actualmente, al parecer, se encuentra en Francia, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que la presente sirva de citación a dicho sujeto, la expido y firmo en Ciudad Rodrigo a 18 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—(757).

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta villa, en causa que en el mismo se instruye con el número 447 de 1952, sobre falsedad, tengo acordado se cite por medio de la presente a Valeriano Barrios Lafuente y a doña Rocío Garrote Martín, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en meritada causa, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho.

Y para que conste expido el presente en Bilbao a nueve de enero de 1954.—El Secretario. P. S. (ilegible).—(204).